

**EXPTE: 7301-73P-1-2018-07693**

**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE SORIA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO ABIERTO 7301-73P-1-2018-07693, "SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA PLANA Y DE FORMA DE LOS CENTROS DE SALUD DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE SORIA".**

Iniciado el expediente de contratación 7301-73P-1-2018-07693, cuyo objeto es el Servicio de lavado y planchado de la ropa plana y de forma de los Centros de Salud dependientes de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Soria, de la cual son los siguientes sus,

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** En escrito firmado por el Director de Gestión y SS.GG. de Soria, de fecha 27 de Junio de 2018, se realiza memoria justificativa de la necesidad relativa a la contratación del servicio de referencia.

**SEGUNDO.** Por Resolución del Gerente de Asistencia Sanitaria de Soria, de fecha 10 de Julio de 2018, y a propuesta de la Dirección de Gestión y SS.GG., se acuerda el inicio del expediente 7301-73P-1-2018-07693, para la contratación, por procedimiento abierto simplificado, del servicio de lavado y planchado de la ropa plana y de forma de los Centros de Salud dependientes de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Soria, por el importe y distribución presupuestaria que se detalla a continuación:

Presupuesto base de licitación	IVA	Presupuesto Total
53.652,00 €	11.266,92 €	64.918,92 €

### Distribución del crédito presupuestario por anualidades (Ejercicios Presupuestarios )

AÑO	IMPORTE S/IVA	IVA	IMPORTE TOTAL	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2018	6.706,50 €	1.408,37 €	8.114,87 €	05.22.7003.312A01/22700/7
2019	26.826,00 €	5.633,46 €	32.459,46 €	05.22.7003.312A01/22700/7
2020	20.119,50 €	4.225,09 €	24.344,59 €	05.22.7003.312A01/22700/7

**TERCERO.-** En fecha 20 de Julio de 2018 la Unidad de Contratación de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Soria publica en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de licitación

**CUARTO.-** De acuerdo con el certificado emitido por el Registro de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Soria las empresas que han presentado oferta son las siguientes:

- MARIA DEL CARMEN PIORNO PRIETO.
- TINTORERIAS GARGAL, S.L.
- LAVADUERO, C.B.

**QUINTO.-** Con fecha 21 de Agosto de 2018 se reúne la Mesa de Contratación en acto público para proceder a la apertura de las proposiciones y a la verificación del cumplimiento de los requisitos del pliego. Abierta la correspondiente a la empresa LAVADUERO C.B. y tras constatar que se trata de una comunidad de bienes, que carece como tal de personalidad jurídica para poder contratar con el sector público, se acuerda por unanimidad de los miembros de la Mesa proponer la exclusión de la misma al no tener la capacidad de obrar a la que se refiere el artículo 65.1 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público y el punto 2.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por las que se rige la adjudicación de este contrato. Por otra parte, se observaron defectos en la documentación presentada por la empresa TINTORERIAS GARGAL, S.L., por lo que se le concedió un plazo de tres días para su subsanación.

**SEXTO.-** Con fecha 27 de Agosto de 2018 se reúne de nuevo la Mesa para examinar la documentación requerida a TINTORERIAS GARGAL, S.L, comprobando que la ha subsanado correctamente , y proceder a evaluar y clasificar las ofertas admitidas, siendo el resultado el siguiente:

Lotes 1,2,3,4:

Empresa licitadora	Precio Kg.	Puntos.	Plazos recogida	Puntos	Personas con discapacidad	Puntos	Total puntos
TINTORERIAS GARGAL,S.L.	1,02 €	90	2	0	0	0	90

Lotes 5,6,7,8:

Empresa licitadora	Precio Kg.	Puntos.	Plazos recogida	Puntos	Personas con discapacidad	Puntos	Total puntos
M <sup>a</sup> DEL CARMEN PIORNO PRIETO	1,01 €	90	2	0	0	0	90

- Lote 9: SIN OFERTAS ( Excluida la presentada por LAVADUERO, C.B. ).

**SÉPTIMO.-** A la vista de lo expuesto, la Mesa de Contratación propone al Gerente de Asistencia Sanitaria de Soria, como órgano de contratación competente, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 19/2018, de 21 de Junio, de desconcentración de competencias en materia de contratación y gestión económica en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud:

1º.- La adjudicación del contrato para la prestación del servicio de lavado y planchado de la ropa plana y de forma de los Centros de Salud dependientes de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Soria, a las siguientes empresas:

- Tintorerías Gargal, S.L.: Lotes 1, 2, 3, 4: Centros de Salud de Agreda, Olvega, Gómara y San Pedro Manrique.: a 1,02 €/Kg.
- M<sup>a</sup> del Carmen Piorno Prieto: Lotes 5,6,7 y 8: Centros de Salud de El Burgo de Osma, San Esteban de Gormaz, Berlanga de Duero y Almazán: a 1,01 €/Kg.

2º.- Declarar desierta la adjudicación del Lote 9: Centro de Salud de Pinares-Covaleta, al haber sido excluida la única oferta presentada por la empresa LAVADUERO C.B

**OCTAVO.-** En fecha 4 de Septiembre de 2019 se ha requerido a las empresas propuestas como adjudicatarias, de conformidad con lo previsto en la cláusula 3.1.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la presentación de la documentación necesaria para poder proceder a la adjudicación del citado contrato.

**NOVENO.-** Con fecha 13 de Septiembre de 2018 ambas empresas han presentado la documentación requerida.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** En virtud de las facultades que le confiere el Decreto 19/2018, de 21 de Junio, de desconcentración de competencias en materia de contratación y gestión económica en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud, es competente para resolver este expediente de contratación el Gerente de Asistencia Sanitaria de Soria.

**SEGUNDO.-** Según lo dispuesto en la cláusula 3.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación solicitada.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con el resto de la normativa general y de pertinente aplicación

### RESUELVO

1.-ADJUDICAR el contrato para la realización del servicio de lavado y planchado de la ropa plana y de forma de los Centros de Salud dependientes de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Soria, a las empresas que se relacionan a continuación, por un importe estimado máximo, IVA excluido, de 47.278,00 €, y un importe del 21% de IVA de 9.928,38 €, constituyendo un importe estimado máximo total de 57.206,38 €, de acuerdo a la siguiente distribución:

LOTES	EMPRESA	AÑO	Nº KG. ESTIMADOS	IMPORTE UD.SIN IVA	IMPORTE TOTAL ESTIMADO CON IVA	PARTIDA PRESUPUESTARIA
1-2-3-4-	TINTORERIAS GARGAL,S.L.	2018	2.650	1,02	3.270,63	05.22.7003/312A01/22700/17
		2019	10.600		13.082,52	
		2020	7.950		9.811,89	
5-6-7-8-	M. CARMEN PIORNO PRIETO	2018	3.175	1,01	3.880,17	05.22.7003/312A01/22700/17
		2019	12.700		15.520,67	
		2020	9.525		11.640,50	

2.- DECLARAR desierta la adjudicación del Lote 9, al haber sido excluida la única oferta presentada por la empresa LAVADUERO C.B

3.- NOTIFICAR el contenido de esta Resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP, y en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como ordenar al mismo tiempo su publicación en el perfil del contratante del Órgano de Contratación (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>), según lo dispuesto en el art. 63 de la LCSP.

4.- ACORDAR que en la notificación de esta adjudicación y en el perfil del contratante, se indique el plazo en el que debe procederse a la formalización del contrato de conformidad con el artículo 153. 3 de la LCSP.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 19/2018, de 21 de junio, de desconcentración de competencias en materia de contratación y gestión económica en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Soria, a tenor de lo dispuesto en los artículos 61.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y 123 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su notificación.

Soria, 18 de Septiembre de 2018

EL GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA DE SORIA

P.A. EL DIRECTOR MÉDICO  
GERENCIA DE  
ASISTENCIA SANITARIA  
DE SORIA Sacyl  
**DIRECCIÓN**  
Fdo.: Fco. Javier Iglesias Gómez.